

CHACRAS DE CORIA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 13751/2023**, en el cual se tramita el llamado a **Concurso Abierto de Ingreso de Antecedentes y Prueba de Oposición**, para cubrir **UN (1)** cargo **Categoría 07 – Tramo Inicial** - del **Agrupamiento Administrativo**, a fin de cumplir funciones en **DIVISIÓN VENTAS** dependiente de la **Secretaría Administrativa-Financiera** de esta Facultad, en los términos de la Ordenanza N°03/08-CS., y

CONSIDERANDO:

Que el Vicedecano de esta Facultad, Prof. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA, informa que el citado expediente fue tratado por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, en sesión ordinaria del 13 de agosto de 2024 y, que a partir del dictamen N° 1732/2024, incorporado a las presentes actuaciones, el cual fue emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado de la UNCUYO, es necesario su reconsideración.

Que el Vicedecano Ing. LLERA, explica el procedimiento del concurso hasta el punto en el cual el Jurado interviniente aconsejó declararlo desierto por la insuficiencia de méritos en los antecedentes y en la prueba de oposición que impidieron alcanzar el mínimo de cincuenta puntos establecidos por el artículo 23° de la Ord. 91/2023-CS.

Que, posteriormente, el Consejo Directivo resolvió aceptar lo actuado y solicitar al Consejo Superior de la UNCUYO la designación de la Sra. Valeria GAMBOA, en función del orden de mérito sugerido por la Comisión de Administración y Finanzas, la cual ubicó a la postulante en el primer lugar, con 51 puntos. Acto administrativo que se formalizó en la Resolución N° 221/2024-CD.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado analizó el citado expediente y el Abog. Gonzalo L. MARTÍ PEÑA, emitió el Dictamen N° 1732/2024, en el cual se dispuso remitir las presentes actuaciones a esta Casa de Estudios, para resolver al respecto.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 18 de octubre de 2024, resolvió, por unanimidad, respecto al concurso de referencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 221/2024, dictada a por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 2°.- Anular, por defectos de forma y procedimiento, el dictamen emitido por el Jurado que entendió en el presente concurso.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Jurado del presente concurso que realice un exhaustivo estudio
///...



///...

y **valoración de los antecedentes**, acompañando las planillas de evaluación y todo otro elemento de análisis que le permita concluir un dictamen fundado, el cual será notificado a todos los postulantes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº **270**



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO